INFORME SELECCIÓN
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ITP-IP-018–2023

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MOCOA Y LA SUBSEDE SIBUNDOY DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO.
DILIGENCIA	EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS-EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES
FECHA	18/07/2023
HORA	3:00 p.m.
LUGAR	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO (ITP)

En la plataforma SECOP II, se llevó a cabo la publicación del informe de evaluación el día 17/07/2023 5:32 PM corriendo el traslado de un (1) día hábil, para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, de acuerdo con el cronograma electrónico en el presente proceso de selección,

Que dentro del plazo señalado se presentó la subsanación por parte del único proponente DIAGNOSTICOS E.U- R.L DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE de conformidad con el registro en SECOP II de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN
1	DIAGNOSTICOS E.U- DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE R.L.	18/07/2023 9:05 AM

Referencia interna: ITP-IP-018-2023
Descripción del proceso EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES
De: DIAGNOSTICOS E.U.
Usuario: DIAGNOSTICOS E.U.
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(18/07/2023 9:05:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.5049447
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DE DOCUMENTOS

Anexos

Documento	Nombre del documento
ITP OFICIO.pdf	ITP OFICIO.pdf
CONSTANCIA SST.pdf	CONSTANCIA SST.pdf
Licencia SG- SST 2021 Lourdes Liliana Ortiz Paz.pdf	Licencia SG- SST 2021 Lourdes Liliana Ortiz Paz.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Así las cosas, se procede a evaluar los documentos subsanados del único proponente, y se verifica los requisitos de contenido jurídicos, técnicos y económicos, de la siguiente manera.

No	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	DIAGNÓSTICOS E. U- DANIEL ÁNGEL ARIAS OLAVE RL.	$16.767.500

PROPUESTA

DIAGNÓSTICOS E. U- DANIEL ÁNGEL ARIAS OLAVE RL.

I. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes a contratar, así como indicar las condiciones de obligatorio cumplimiento y/o las actividades y/o los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos y en la invitación pública.	X		Ninguna
El Oferente presento su oferta económica en plataforma, dentro del cuestionario denominado "Oferta económica" y se evidencia que diligencio los ítems y no se configura en precios artificialmente bajos.	X		
CONCLUSIÓN			**CUMPLE**

II. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Carta de presentación de la Oferta **(anexo 1)** Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación y los estudios técnicos y económicos, según formato que se adjunta.	X		

1.1. **Literal e, Anexo 1.** Declaración sobre inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses: En la carta deberá declararse expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar o conflicto de intereses establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente y el pliego de condiciones.	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.	X		Aporto cedula de ciudadanía DANIEL ÁNGEL ARIAS OLAVE RL No. CC.16.275.129 de Palmira (V)
Fotocopia de la libreta militar.	N/A aplica excepciones.		
RUT de la persona jurídica y/o natural.	X		DIAGNOSTICO E.U No. Formulario: 14887245254 NIT. 846001425-0 Fecha: 01/10/2023
Certificado de Antecedentes Judiciales no superior a tres meses www.policia.gov.co	X		La proponente no presenta certificado, sin embargo una vez consultada la pagina www.policia.gov.co , se evidenció que la señor DANIEL ÁNGEL ARIAS OLAVE **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:17:30 AM horas del 17/07/2023, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **16275129** Apellidos y Nombres: **ARIAS OLAVE DANIEL ANGEL NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
Certificado del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	X		La proponente no presenta certificado, sin embargo una vez consultada la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , se evidenció que la señor **ARIAS OLAVE DANIEL ANGEL** no se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, registro interno de validación **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR** Registro interno de validación No. 66964035

Certificado de Antecedentes Fiscales no superior tres meses. www.contraloria.gov.co.	X		La proponente no presenta certificado, sin embargo una vez consultada la página www.contraloria.gov.co, se evidenció que la señor **ARIAS OLAVE DANIEL ANGEL** no se encuentra reportado como responsable fiscal, Tipo Documento Cédula de Ciudadanía No. Identificación CC. 16275129 Código de Verificación 16275129230717112401
Certificado de antecedentes disciplinarios no superior tres meses. www.procuraduria.gov.co	X		La proponente no presenta certificado, sin embargo una vez consultada la página www.procuraduria.gov.co se evidenció que la señora Señor(a) **ARIAS OLAVE DANIEL ANGEL** identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 16275129. **El ciudadano no presenta antecedentes** Señor(a) DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 16275129. **El ciudadano no presenta antecedentes** Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país. Fecha de consulta: lunes, julio 17, 2023 - Hora de consulta: 11:30:29
Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matricula Mercantil vigente.	X		Matrícula No. 16304 Fecha de matrícula: 29 de enero de 2021 Último año renovado: marzo 23 de 2023 Grupo NIIF: Grupo II
Certificado de Existencia y representación legal.	X		Certificado Expedido Por cámara de Comercio del Putumayo a DIAGNOSTICO E.U Organización Jurídica: Empresa Unipersonal Representante legal: ARIAS OLAVE DANIEL ANGEL con facultades en documento privado de 29 de enero de 2001 Matrícula No. 16304 Fecha de matrícula: 29 de enero de 2021 Último año renovado: marzo 23 de 2023 Grupo NIIF: Grupo II OBJETO SOCIAL: Caracterizado…LA EMPRESA TENDRÁ COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LABORATORIO

			CLÍNICO, MEDICINA GENERAL, PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: MEDICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: PRUEBAS COMPLEMENTARIAS (AUDIOMETRÍAS, VISIOMETRÍAS, ESPIROMETRÍAS Y OTRAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS), Y OTROS; PSICOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; HIGIENE INDUSTRIAL U OCUPACIONAL; SEGURIDAD INDUSTRIAL U OCUPACIONAL; CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; Y OTROS SERVICIOS DE SALUD
Proponentes plurales: En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: el objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. **Facturación.** Para efectos de facturación en el documento de conformación del consocio o unión temporal deberá especificarse: (i) si la factura se hace en representación del consorcio o la unión temporal, por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará. (ii) Si la facturación se hace en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, se debe informar el número del NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y (iii) Si la facturación se hace por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación el contrato se diligenciara el NIT para la suscripción correspondiente.			**N/A**
La persona natural Proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus			**N/A**

obligaciones, con los sub-sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales (para este último cuando sea necesario, el compromiso de su afiliación con la suscripción del contrato y para su legalización)			
La persona natural o jurídica Proponente y las personas que integren o hagan parte del Proponente plural deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones durante los últimos seis (6) meses, con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como el cumplimiento de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, según el caso y cuando a ello haya lugar. Las personas jurídicas podrán acreditar lo manifestado mediante la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas. En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia mediante certificación, teniendo en cuenta los cinco (5) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X		Formato 5 por medio de este documento ANGEL ARIAS OLAVE identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 16275129 en mi calidad de representante legal de DIAGNÓSTICOS EU, Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo: de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes sean personas naturales o	**X**		Subsana documento donde certifica la señora LOURDES LILIANA ORTIZ PAZ, identificado(a) con CC 1124848157, al proponente que tiene

jurídicas deberán acreditar que se encuentran al 100% en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual presentara certificación expedida por el representante legal del proponente plural o de la persona jurídica o directamente por el oferente si es persona natural. Esta certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo. La certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.			implementado el 100% del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo RESOLUCIÓN No. 8196 de 18/03/2021 por el termino de un año.
CUMPLE			

III. CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
PERSONAL COORDINADOR- Medico (a) especialista en medicina de trabajo o salud ocupacional con licencia en salud ocupacional vigente de conformidad con la Resolución 2318 de 1996.	X		Certificación Firmada por Representante Legal Persona delegada : LOURDES LILIANA ORTIZ PAZ del 14 de julio del 2023. Dra. MARIA ELENA PEREZ MELO, Medica de la Fundación Universitaria San Martin, Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, Con Licencia de prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo según Resolución No. 03 del 28 de octubre de 2014 expedida por la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, por la cual se concede Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como Persona Natural. Periodo de Licencia 10 Años.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	X		Certificación firmada por representante legal mas documentos anexos de prestación del servicio de salud de 14 de julio de 2023
Certificación de habilitación en el registro especial de prestadores de salud.(IPS)	X		Certificación de habilitación en el registro especial de prestadores de salud del departamento del putumayo de los servicios de laboratorio clínico y medina, toma de muestras, fonoaudiología, medicina del trabajo y medicina laboral, dada el dia lunes 17 de abril de 2023
licencia para la prestación de los servicios en seguridad y salud en el trabajo como persona jurídica (REPS)	X		Licencia de prestación de servicios IPS DIAGNÓSTICOS E.U, con NIT Nº 846001425-0, radicado (a) en el municipio de Mocoa (P), renueva la licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como persona jurídica, licencia Nº 0335 del 25 de Octubre de 2012, mediante Resolución 987 de octubre de 2022, de la gobernación del putumayo.
CUMPLE			

REQUISITOS MÍNIMOS Y CANTIDADES MÍNIMAS DE LOS CONSULTORIOS E INSTALACIONES PARA LA PRACTICA DE LOS EXÁMENES

- Se observa que la propuesta DIAGNOSTICOS E.U, en su parte técnica y económica cumple con todos los ítems y consistente con lo solicitado por el Instituto Tecnológico del Putumayo.
- El anexo técnica con la cual garantiza que cuenta con la infraestructura, el recurso humano (personal profesional y logístico) para dar cumplimiento al objeto contractual.

III. EXPERIENCIA MÍNIMA-Numeral 5:

1) **Proponente;** DIAGNÓSTICOS E.U

REQUISITOS A VERIFICAR	**ACREDITACIÓN**		**OBSERVACIONES**
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1**. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA**: Debido a la especialidad de los bienes a contratar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar su experiencia con dos (2) contratos y que	X		**No. 1:** OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso egreso y periódico de los funcionarios de las empresas de los servicios públicos

dentro de su objeto contenga la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales, y que su valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%)			domiciliarios de puerto Leguizamo EMPULEG E.S.P Puerto Leguizamo Certificación 28 de junio de 2022 COP$38.643.900,00 **No. 2:** OBJETO: Realizar exámenes medico ocupacionales periódicos de ingresos y retiro para funcionarios de planta de CORPOAMAZONIA Certificación dada en Mocoa 29 de enero de 2020 COP$19.306.200 100% ejecutado
CUMPLE			

RESUMEN PROPONENTE

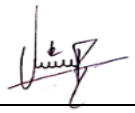
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador se permite resumir el informe de selección de la oferta de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA
DIAGNOSTICOS E.U	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. Conclusión

Recomendación del Comité: De acuerdo con lo expuesto el comité evaluador recomienda aceptar la propuesta presentada por DIANY PAOLA GOMEZ ROMERO identificada con 1.124.862.565 de Mocoa, toda vez, que Cumple con los requisitos Habilitantes establecidos en el documento de Invitación Pública del Proceso, pliego electrónico y todos los documentos precontractuales, igualmente por constituirse en el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

Una vez leída el acta se firma en señal de aprobación en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, a los 18 días del mes de julio del 2023.

COMITÉ EVALUADOR	
JHON ANDRES CERON -Vicerrector Administrativo	
JAHIR ALEXANDER LOPEZ BURBANO-Abogado de Apoyo VAD	
YOLIMA BERMEO NAVIA-Profesional de Apoyo VAD	